

RESOLUCIÓN DECANAL N°034-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 29 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

La solicitud presentada por el estudiante MARLO RONALDO CURTO MARCELO con DNI N°72686421 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, donde solicita retiro total excepcional del semestre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°007-2019-ORSA-FADCIP-UNAP, donde luego de haber realizado el análisis y evaluación respectiva de la situación del estudiante **Marlo Ronaldo Curto Marcelo**, quién solicita retiro total del semestre por razones estrictamente familiares y económicas, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018.

Que, estando contemplado en el Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP en su artículo 34° del CAPÍTULO VI: DEL RETIRO TOTAL DEL SEMESTRE;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el retiro total del semestre 2018, al estudiante **Marlo Ronaldo Curto Marcelo** con D.N.I N°72686421 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese



Abg. Alberto Navas Torres Mg.
Decano

c.c.: DEFP; ORSA; DIGRAA; Legajo-DIGRAA y Archivo.
ANT/ganr